

CONCEPCIÓN, 10 de diciembre 2015.-

Nº 548 / VISTOS: el Decreto Nº 141 de fecha 31.08.1982 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial con fecha 20.10.1982 que aprobó el Plan Regulador Comunal de Concepción y sus modificaciones posteriores, el Decreto Alcaldicio Nº 148 de fecha 05.03.2004 que aprobó el nuevo Plan Regulador Comunal de Concepción, publicado en el Diario Oficial con fecha 22.04.2004 y sus modificaciones posteriores: D.A. Nº 78 publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de marzo de 2005 (primera modificación), D.A. Nº 463 publicada en el Diario Oficial con fecha 5 de agosto de 2006 (segunda modificación), D.A. Nº 78 publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de febrero de 2009 (tercera modificación) y D.A. Nº 1088 publicada en el Diario Oficial con fecha 7 de Octubre de 2009 (cuarta modificación); la Ley Nº 19.939, publicada en el Diario Oficial con fecha 13 de febrero de 2004 que modifica el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de establecer la caducidad de la declaratoria de utilidad pública contenida en los planes reguladores; la Ley Nº 20.331, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de febrero de 2009 que prorroga declaratoria de utilidad pública prevista en el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ley Nº 20.791, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de octubre de 2014 que, entre otros aspectos, reemplaza los contenidos del artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y que en su artículo transitorio faculta a las municipalidades a dejar sin efecto las declaratorias de utilidad pública para circulaciones, plazas y parques existentes con anterioridad a las disposiciones de las leyes Nº 19.939 y Nº 20.331, en cuyo caso deberá fijarse normas urbanísticas a aquellos terrenos que hayan sido desafectados; Of. Ord. Nº 1922/DDU1 Nº 486 de fecha 13 de agosto de 2015 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío que informa favorablemente asignación de normas urbanísticas a terrenos con declaratoria de utilidad pública derogada, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

1. Fíjense normas urbanísticas en el Plan Regulador Comunal de Concepción, publicado en el Diario Oficial el 22.04.2004, a los terrenos señalados en decreto Nº 154 de 21 de Abril de 2015, publicado en el Diario oficial con fecha 28 de Abril de 2015, destinados a vías colectoras, de servicio y locales, incluidos sus ensanches, cuyas declaratorias de utilidad pública fueron derogadas en virtud de lo establecido en el artículo transitorio de la Ley 20.791.

2. Asimílense las normas urbanísticas de las fajas de terrenos del Plan Regulador Comunal de Concepción cuyas declaratorias de utilidad pública fueron desafectadas, a las dè las zonas predominantes adyacentes de acuerdo a lo señalado en la siguientes tabla:

Via	Desde	Hasta	D.U.P	Ancho Exist. (m)	Ancho Proy. (m)	Zonas a las que se asimilan
Abdon Cifuentes	Sor Teresa	Hernán del Solar	Ensanche	18	20	H4 - H3
Av. Inglesa	Av. Pedro de Valdivia	Pie de monte	Ensanche	13	15	CU4b - H1 - E1-HE1
Victoria	Beltran Mathieu	Edmundo Larenas	Ensanche	12	14	HE1 - H1
El Carmen	Av. Paicaví	Abdon Cifuentes	Ensanche	8	15	CU3a - H4 - H5 - AV
Argomedo	Av. 21 de Mayo	Rosamel del Solar	Ensanche	14	15	CU3c - H4
Bellavista	Abdon Cifuentes	Av. Paicaví	Ensanche	18	20	CU3a - H5 - H4 - AV

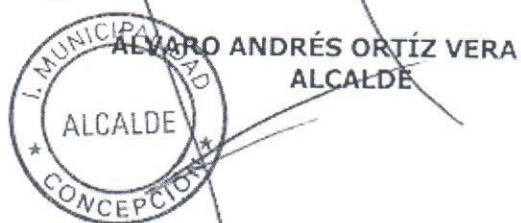


Janequeo	Av. Chacabuco	Bulnes	Ensanche	15	15	CU4a - HR2 - CU3c
Villarrica	Lanalhue	Final del Loteo	Ensanche	10	15	H2
Los Andes	Ex Camino a Bulnes	Calle 2	Ensanche	10	11	H4 - H3
Calle 5	Calle 3	Costanera Estero Nonguén	Apertura	11	11	H2 - AV
Pelantaro/Llaima	Ventus	Av. Vicuña Mackenna	Ensanche	12	12	CU3c - H4 - AV
Sargent Aldea	Av. Pedro de Valdivia	Av. Costanera	Ensanche	15	15	CU4b - H3
Eleuterio Ramirez	Camino a Nonguén	Rotonda final	Ensanche	15	15	H2 - H3 - MC
Lo Galindo Norte	Puntilla Lo Galindo	Av. Andalién	Ensanche	11	11	H3 - MC
Antiguo Camino a Bulnes	Los Andes	Los Copihues	Ensanche	16	19	P - H4
Antiguo Camino a Bulnes	Los Copihues	Camino a Bulnes	Ensanche	11,5	19	H4 - CU2
Las Vertientes	Nonguén Sur	30 de Octubre	Ensanche	12	12	H3
Independencia (Lzo Arenas)	Carlos Oliver	Dr Santa Cruz	Apertura	-	12	MC
Las Camelias	Lientur	Av. Manuel Rodriguez	Apertura- Ensanche	8,5	11	HR3
Janequeo	Bulnes	Av. Manuel Rodriguez	Apertura	-	12	HR3 - AV
Av. Manuel Rodriguez	Janequeo	Av. Vicuña Mackenna	Apertura	-	15	AV - HR3
30 de Octubre	Camino a Nonguén	Las Vertientes	Ensanche	15	15	H3
30 de Octubre	Las Vertientes	Buena Vista	Ensanche	12	12	H3
Los Lirios/ Valdivia (Palomares)	Los Andes	Av. Chile	Ensanche	11	11	H4 - H3
Rosales	Costanera Nonguén	Camino a Nonguén	Ensanche	12	12	H3
A. G. de Ramón	Av. Bellavista	Av. San Andrés	Ensanche	12	12	CU4d - H1
Los Lirios (Collao)	Av. Collao	General Gorostiaga	Ensanche	13	15	H2 - CU4d
Beltran Mathieu	Victor Lamas	Victoria	Ensanche	14	14	H1



Pasaje Sanhueza	Av. Sanhueza	Av. Ingresa	Apertura	11 H1 - HE1 - PP
Valle Paicaví sur	Anibal Pinto	Paicaví Bajo	Apertura	20 HE3 - PE

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



**PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

Señor Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío
 Señor Secretario Comunal de Planificación – Asesoría Urbana
 Señor Director de Tránsito y Transporte Público
 Señor Director de Obras Municipales
 Señores Concejales de Concepción
 Archivo
 XTC/JAG/PVC/KRC/vbq

10000-637941

